



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE JULIO DE 2020



A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

Teniendo como antecedentes y sustento la Circular 01/2020, las Actas 06/2020 y 08/2020, y los Acuerdos Generales 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020 y 09/2020 del Supremo Tribunal de Justicia, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y que son congruentes con las medidas preventivas decretadas por la Federación, el Gobierno del Estado de Sonora y las diversas autoridades de salud con motivo de la pandemia originada por el coronavirus causante de la patología denominada Covid-19, el 1 de julio de 2020 dió inicio la ejecución del “*PLAN DE REGRESO GRADUAL A LA NORMALIDAD DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN SONORA*”, en su “*Etapa 1*”, durante la cual se pondrán a disposición de ustedes múltiples servicios cuya operatividad empleará tecnologías de la información en todo lo posible, y que en forma simplificada son:

EN MATERIAS CIVIL, CIVIL ESPECIALIZADA EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, CIVIL ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, FAMILIAR Y MERCANTIL (SISTEMAS TRADICIONAL Y ORAL):

- 1.- La solicitud electrónica de turnos para acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar demandas y diversos escritos, así como para consultar expedientes.
- 2.- La posibilidad de presentar demandas de todo tipo, sobre las que se dictarán los acuerdos necesarios hasta su admisión, desechamiento, declaratoria de incompetencia, excusa, etc.
- 3.- Los asuntos considerados urgentes por las leyes y los que por disposición legal requieran ejecución de medidas provisionales y/o precautorias o de aseguramiento, seguirán atendiéndose prioritariamente como se ha venido haciendo desde siempre ininterrumpidamente.
- 4.- La posibilidad de presentar escritos o promociones de trámite en los expedientes que ya se encontraban en marcha antes de la suspensión de labores decretada el 17 de marzo pasado, excepto los relativos al ofrecimiento, preparación y desahogo de pruebas, y actos de ejecución forzosa de resoluciones y convenios (salvo los casos urgentes referidos en el punto 3).
- 5.- La práctica de emplazamiento en determinados casos, con la obligación de contestar la demanda y posibilidad de realizar todas las actuaciones que sean por escrito hasta llegar a la fijación de la litis.
- 6.- La práctica de notificaciones electrónicas.
- 7.- Las Convivencias Familiares Asistidas por profesionales en Psicología, por medio de videoconferencias o videollamadas en tiempo real para los expedientes formados con motivo de conflictos del orden familiar, cuya programación será solicitada mediante el sistema electrónico generado para ello.
- 8.- En segunda instancia, todo lo relativo a la substanciación de los recursos de apelación respectivos, siempre que no implique la presencia de personas en los recintos judiciales ni el desahogo de pruebas.

NOTA ESPECIAL: Esos servicios, salvo lo asentado en los puntos 3 y 7, empezarán a prestarse a partir del 20 de julio de 2020, por lo que será en esa fecha y no antes cuando todos los términos y plazos para realizar actuaciones jurisdiccionales en las materias en cuestión empezarán a contar, incluidos aquellos para presentar contestación de demanda, reconvención, impugnación de resoluciones, etc.

EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE SANCIONES:

1.- Solicitud de turnos para acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar escritos o promociones, así como para consultar expedientes.

2.- En primera instancia, la celebración de audiencias por medio de videoconferencias en tiempo real.

3.- En segunda instancia, todo lo relativo a la substanciación de los recursos de apelación respectivos, siempre que no implique la presencia de personas en los recintos judiciales ni el desahogo de pruebas.

NOTA ESPECIAL: Esos servicios empezarán a prestarse a partir del 20 de julio de 2020, por lo que será en esa fecha y no antes cuando todos los términos y plazos para realizar actuaciones jurisdiccionales en las materias en cuestión empezarán a contar.

EN MATERIA DE ORALIDAD PENAL:

1.- Celebración de audiencias por medio de videoconferencias en tiempo real.

2.- En la primera instancia podrán realizarse e impulsarse todas las etapas procesales a excepción de la celebración de la Audiencia de Juicio, que estará disponible a partir de agosto de este año.

3.- En la segunda instancia, igualmente podrán substanciarse todas las etapas inherentes a los recursos de apelación hasta el pronunciamiento y ejecución de los fallos.

NOTA ESPECIAL: Ese servicio se está prestando así desde el 1 de julio de 2020.

EN MATERIA DE JUSTICIA ALTERNATIVA:

Único.- Servicios de Mediación en línea, a través del Centro de Justicia Alternativa, por medio de videoconferencias o videollamadas en tiempo real para todas las materias que son competencia del Poder Judicial del Estado de Sonora, las cuales pueden solicitarse electrónicamente mediante el sistema implementado para ello.

NOTA ESPECIAL: Ese servicio se está prestando desde la primera semana de mayo de 2020.

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

Poder Judicial tiene plan de regreso a ‘nueva normalidad’



Por Mónica Miranda

Hermosillo.- Por medio de solicitudes electrónicas, el Poder Judicial del Estado podrá atender asuntos en los juzgados, tribunales y oficialías de partes comunes para presentar demandas y poder llevar un proceso ágil y seguro en medio de la contingencia sanitaria.

Esta es una de las medidas acordadas en el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con las que se busca atender y continuar los expedientes detenidos a causa de la pandemia.

En materia Civil se podrán realizar las convivencias familiares asistidas por profesionales en psicología a través de videoconferencias en tiempo real para atender los expedientes formados con motivos de conflictos del orden familiar.

Dichos servicios empezarán a presentarse a partir del 20 de julio, dentro de los cuales también se permitirán las audiencias en línea.

En materia penal tradicional de justicia especializada para adolescentes, se podrán solicitar turnos para asistir a los juzgados, ya sea vía telefónica o en la página web del Poder Judicial del Estado.

Alista STJE regreso gradual a labores

POR CARMEN CHAVEZ MADA

Se implementará un sistema electrónico de registro y obtención de turnos para la presentación y contestación de demandas y reconvenencias

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) acordó el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora, como la implementación del sistema electrónico de registro y obtención de turnos para la presentación y contestación de demandas y reconvenencias.

En el Boletín Oficial del Estado se publicaron los acuerdos tomados en sesión del Pleno del órgano colegiado, a fin de retomar la actividad al público por la contingencia sanitaria por Covid-19, durante estos meses el trabajo fue interno, comentó el titular del STJE Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Para impulsar la reactivación de los servicios de impartición de justicia, se elaboró el plan para generar mayor claridad y seguridad a los usuarios.

Durante este tiempo se impartieron video conferencias en el tiempo real para el desahogo de audiencias tanto en los Juzgados Orales de lo Penal de la entidad como la ejecución de sanciones, pero a partir del 1 de julio se reanuda la actividad en estos juzgados.

Así como la programación y celebración de la totalidad de las audiencias relativas a los procesos penales acusatorios y orales, incluidas la justicia penal para adolescentes.

“El regreso gradual debe tener lugar bajo un esquema que genere, en las medidas de las posibilidades que se tengan, protección de la salud y la vida de las personas, la condición patológica Covid 19 mantiene altos índices de propagación o contagio en el mundo y que ha generado en Sonora una emergencia sanitaria desde el mes de marzo”, puntualizó.

SIN MEDIAS TINTAS

+ Que “anda muy fuera del hoyo” diputado

Por Martín Romo (*El Verdugo*)

Que “anda muy fuera del hoyo” diputado... Quien dio señas de “andar muy fuera del hoyo”, es el por algo tachado de legislador belicoso, cual es el caso Carlos Navarrete, al presentar un exhorto ante la Cámara de Diputados, para que los consejos federal y estatal de Salud le permitan al **Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE)**, el reanudar labores lo antes posible, con todo y el repunte del Covid-19. ¡Ups!

Aún y cuando Navarrete Aguirre de alguna manera reconoce que los de dicho **Poder Judicial**, representado por **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, han hecho lo posible por operar, a pesar de que las autoridades de los distintos niveles gubernamentales los etiquetaron como de las áreas no esenciales, pero aún así han estado atendiendo procesos del ámbito penal, pero ahora proponen que incluyan los mercantiles y civiles, entre otros.

En esos términos está ese insaludable “juicio” que exhibiera el levantadero del PES, según esto al seguirles “el juego” a un grupúsculo de ciudadanos y abogados que han venido litigando o grillando para que esa institución de justicia se abra a la actividad, a pesar de que “el horno aún no está para bollos” o como para que ya funcionen “al cien”, y más por los decesos y contagios que ya ha habido en ese sector. ¿Cómo la ven?

Sin embargo lo que evidencia que al también ex minero y tildado de argüendero “se lo llevaron en el viaje” los que “le calentaron la cabeza”, es que a todas luces desconocía, que lo que son **Gutiérrez Rodríguez** y compañía ya tienen un denominado Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con el que busca atender y continuar los expedientes detenidos a causa de la pandemia. ¡Qué tal!

Para ese efecto es que por medio de solicitudes electrónicas podrán interponer juicios y demandas en los juzgados, tribunales y oficialías de partes, con la meta puesta de darles curso de la manera más ágil posible, independientemente de la actual emergencia de salud, derivado de que han escalonado la labor del personal para reducir la contagiadera, con lo que se demuestra que para cuando ellos van, los del **STJE** ya vienen.